

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2024-MP-CFF/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) SECTOR GAGANANI EN EL CENTRO POBLADO DE POMALLUCAY DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2640012.

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, a los 08 días del mes de enero del año 2025, siendo las 10:20 horas, el comité de selección designados mediante Formato N° 04 DESIGNACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN N° 030-2024-MPCFF/GM, de fecha 16 de diciembre de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2024-MP-CFF/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) SECTOR GAGANANI EN EL CENTRO POBLADO DE POMALLUCAY DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2640012, a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas, admisión, calificación y evaluación de ofertas; en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR
CHAVEZ CELMI WILDER DIMARCO

1ER MIEMBRO TITULAR
ZARZOSA CAQUI CARLOS ALBERTO

2DO MIEMBRO TITULAR
JANS MILER TORRES CALERO

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	Válido	2024-12-18 10:43:10.0
2	20408130396	ECOISSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido	2024-12-22 11:07:35.0
3	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	Válido	2024-12-21 14:24:51.0
4	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	Válido	2024-12-18 15:44:07.0
5	20571288363	CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C.	Válido	2024-12-23 13:11:05.0
6	20601485576	COVARVEL E.I.R.L.	Válido	2024-12-18 19:31:02.0
7	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	Válido	2024-12-17 15:57:30.0
8	20603884834	JJM CONSTRUCTORES & CONSULTORES E.I.R.L.	Válido	2024-12-25 20:15:55.0
9	20605331174	MAGUIROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - MAGUIROS E.I.R.L.	Válido	2024-12-22 14:53:43.0
10	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	Válido	2024-12-18 17:41:30.0

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARLOS FERMIN FITZCARRALD	COMITE DE SELECCION
---	----------------------------

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
11	20609211424	CONSTRUSERVIS BLASCORZ S.A.C.	Válido	2024-12-31 14:26:54.0
12	20609285258	INGENIERIA & CONSTRUCCION TEYLOR E.I.R.L.	Válido	2024-12-28 07:39:29.0

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas en el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores presentes:

Nro.	Nombre o Razón Social	Forma de presentación	Fecha de registro	Hora de registro
1	CONSORCIO TAYLOR	Electrónico	02/01/2025	22:46:50
2	CONSORCIO GAGANANI	Electrónico	02/01/2025	22:55:52

De acuerdo al acta de observación, de fecha 06 de enero de 2025, el comité de selección por UNANIMIDAD acordó, enviar a subsanar las observaciones hechas al postor: CONSORCIO TAYLOR, otorgándole 1 día hábil para la subsanación de su oferta y de la revisión del SEACE se verifica que el postor no ha cumplido con realizar la subsanación de su oferta de acuerdo a la siguiente imagen adjunta:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD
Nomenclatura	AS-SM-24-2024-MP-CFF/CS-1-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	EJECUCION DE LA OBRA "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) SECTOR GAGANANI EN EL CENTRO POBLADO DE POMALLUCAY DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2640012
Número de Contratación	MP-2024-338

Datos del postor

RUC / Código	20609285258
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO TAYLOR

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	06/01/2025	1	Publicado	 (1038021 KB)	No	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

A) ADMISION DE LAS OFERTAS

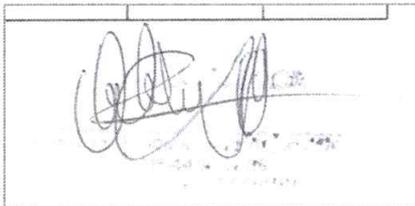
Acto seguido, el Comité de Selección, luego de las subsanaciones recibidas; se verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, el resultado de la revisión es la siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARLOS FERMIN FITZCARRALD	COMITE DE SELECCION
---	----------------------------

DOCUMENTOS PRESENTACION OBLIGATORIA	DE	Anexo N° 01	Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta	Anexo N° 02	Anexo N° 03	Anexo N° 04	Anexo N° 05	Anexo N° 06	ADMISION
POSTORES		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	
CONSORCIO TAYLOR		SI (*)	SI	SI (*)	SI (*)	SI	SI	SI (*)	NO ADMITIDO
CONSORCIO GAGANANI		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO

(*) CONSORCIO TAYLOR.

En atención al Acta de Subsanción de la Oferta, se verifica que el postor CONSORCIO TAYLOR, no habría cumplido con subsanar la observación hecha, de acuerdo al reporte, el COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD, no admite la oferta ya que se ha solicitado que subsane la rúbrica en los anexos obligatorios para la admisión correspondientes a los folios, 05, 21, 23, 43 y 67, de acuerdo al numeral 7.4.1. Contenido de la Oferta, de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, en la que indica: La documentación que conforma la oferta de un consorcio debe ser suscrita y llevar la rúbrica, según corresponda, de su representante común, o de todos los integrantes del consorcio (...); asimismo, en el folio 32, el sello se muestra ilegible por lo que no es posible identificar a quien corresponde la rúbrica, como se muestra en la imagen:



Por lo que de acuerdo al artículo 60 del Reglamento, prevé los supuestos en los que procede la subsanción de ofertas, en específico en el numeral 60.1 se indica que durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; asimismo, en el numeral 60.2 precisa los supuestos subsancables, considerados errores materiales o formales, siendo estos los siguientes: b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante (...); 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación.

Concluido la etapa de admisión de ofertas se procede a efectuar la evaluación de la oferta del postor, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases como sigue:

B) EVALUACION DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo expresado en el Capítulo IV - Factores de Evaluación, de las Bases Integradas definitivas, se ha determinado el factor de evaluación, según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARLOS FERMIN FITZCARRALD	COMITE DE SELECCION
---	---------------------

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda		La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios según la siguiente formula.

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta
 P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
 O_i = Precio i
 O_m = Precio de la oferta más baja
 PMP = Puntaje máximo del precio

NOMBRE POSTORES	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	BONIFICACIÓN POR MYPE	BONIFICACIÓN POR COLINDANCIA	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
	ADMITIDO		5%	10%		
CONSORCIO GAGANANI	S/ 770,994.89	100.00	5.00	--	105.00	1°

C) CALIFICACION DE OFERTAS

Culminada la evaluación de la oferta y teniendo el orden de prelación se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación según las bases integradas del presente procedimiento de selección:

ORDEN		1
REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSORCIO GAGANANI
A-1	Equipamiento Estratégico	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
A-2	Calificaciones del Plantel Profesional Clave	
	Formación Académica del Plantel Profesional Clave	
A-3	Experiencia del Plantel Profesional Clave	
B	Experiencia del postor en la Especialidad	CUMPLE
CALIFICACION		CALIFICADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARLOS FERMIN FITZCARRALD	COMITE DE SELECCION
--	---------------------

Continuando con la siguiente etapa; conforme a la evaluación y calificación, se genera el siguiente cuadro de resumen:

NOMBRE POSTORES	VALOR REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO GAGANANI	S/ 770,994.89	S/ 770,994.89	105.00	1°

Finalmente, en el marco de las normas que regula el proceso de contrataciones del Estado, Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas y se OTORGA LA BUENA PRO al POSTOR: CONSORCIO GAGANANI, integrado por la empresa JJM CONSTRUCTORES & CONSULTORES E.I.R.L. con RUC N° 20603884834 y la empresa CONTRATISTAS GENERALES M & G SOLUCIONES S.A.C., con RUC N° 20571122988, para la CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA "EJECUCION DE LA OBRA "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) SECTOR GAGANANI EN EL CENTRO POBLADO DE POMALLUCAY DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2640012, por el monto de S/ 770,994.89 (SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 89/100 SOLES), para ser ejecutado en un plazo de NOVENTA {90} días calendario.

Terminada dicha diligencia los miembros del Comité de Selección acordaron firmar a continuación en señal de conformidad, siendo las 12:30 horas aproximadamente del mismo día señalado en el primer párrafo de la presente Acta.



PRESIDENTE TITULAR
CHAVEZ CELMI WILDER
DIMARCO



1ER MIEMBRO TITULAR
ZARZOSA CAQUI CARLOS
ALBERTO



2DO MIEMBRO TITULAR
JANS MILER TORRES
CALERO